

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreras de Soria referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra de esta Jefatura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 4 de marzo de 1972, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Admitir a las pruebas de examen a los siguientes solicitantes:

1. José Pablo González Cabeza.
2. Javier Portero Martínez.

Las pruebas de examen tendrán lugar el día 5 de mayo de 1972, a las once de la mañana, en el Parque Provincial de Maquinaria de esta Jefatura, sito en la calle Eduardo Saavedra, sin número, donde deberán presentarse los aspirantes admitidos.

El Tribunal estará compuesto: Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Iñiguez García, Ingeniero Jefe; Vocales: Don Luis Antona Iturmendi, Ingeniero Encargado del Servicio de Conservación, y don Manuel Hernando del Cura, Ayudante Encargado del Servicio de Maquinaria. Secretario: Don Alberto Perlado Calleja, del Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Soria, 8 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.614 E.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 23 de marzo de 1972 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes de Músicos de los instrumentos y categorías que se indican existentes en las Bandas de Música del Ejército del Aire.

Se convocan a concurso-oposición las vacantes de Músicos existentes en las Bandas de Música de este Ejército, correspondientes a los instrumentos y categorías que se indican:

Músico de primera (asimilado a Brigada): Una de Oboe.
Músico de segunda (asimilado a Sargento): Una de Flauta, una de Trompa y una de Bajo.
Músico de tercera (asimilado a Cabo): Tres de Oboe, tres de flauta, tres de Clarinete, una de Fagot, dos de Trompa, una de Trombón, una de Bajo y una de Fiscorno.

NORMAS

1.º Los aspirantes a las distintas plazas convocadas se atenderán a los límites de edad establecidos en el artículo 5.º del Decreto de 24 de julio de 1942 («Boletín Oficial del Estado» número 218).

2.º Los opositores dirigirán sus instancias a este Ministerio (Dirección de Personal) cursadas por conducto reglamentario, en las que se harán constar que reúnen las condiciones exigidas. El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

3.º Recibidas en este Ministerio las instancias, los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen en Madrid, siendo pasaportados por cuenta del Estado los militares, quedando obligados a presentarse para su examen, y si por cualquier causa no pudiesen hacerlo, los Jefes de las Unidades en que presten sus servicios comunicarán las causas que lo impidan.

4.º Los opositores procedentes de paisano deberán sufrir reconocimiento médico previo al examen en el lugar y fecha que se designen.

5.º Los exámenes darán comienzo a partir del día 15 de junio de 1972 por el Tribunal que oportunamente sea nombrado.

6.º Los opositores que obtengan plaza remitirán a este Ministerio (Dirección de Personal) los documentos siguientes:

Militares: Copia íntegra de su filiación y hoja de castigos. Paisanos: Certificado del Registro Central de Penados y Rebeles, certificado de nacimiento, certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil y certificado de estudios primarios o de Bachiller.

El plazo para presentación de los citados documentos será de treinta días, contados a partir de la fecha en que aprobaron la oposición.

Si dichos documentos no acreditasen reunir las condiciones exigidas o tuvieran entrada después del plazo señalado, quedarán anuladas todas sus actuaciones y no serán designados para la plaza que aprobaron.

7.º El personal que obtenga plaza será sometido durante un período de tres meses a una preparación militar teórico-práctica elemental, en consonancia con sus empleos y funciones. Los procedentes de la clase de paisano que al finalizar este período no hayan alcanzado el grado de formación militar necesario, a propuesta del Jefe de su Unidad, serán licenciados, quedando en la situación militar que por su edad les corresponde.

8.º Los opositores aprobados se comprometen a servir cuatro años en el Ejército del Aire, no pudiendo durante este tiempo concursar a más plazas que las de superior categoría de las Músicas de este Ejército.

9.º Los ejercicios de oposición se realizarán con arreglo a los programas publicados por Orden de 13 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 49).

Madrid, 23 de marzo de 1972.

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santúcar de Barrameda (Cádiz) referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Habiendo transcurrido el plazo de reclamación sin que se haya presentado alguna, por el presente se hace pública la lista definitiva de admitidos a la oposición anunciada para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento:

Admitidos

- D. José Alcalá Zamora y Ruiz de Peraita.
D.ª María Luisa Pérez Romero.
D. José María Junquera Ruiz.

Las pruebas darán comienzo en esta Casa Consistorial el día 15 de junio y días consecutivos, a las diez de la mañana. Lo que se hace público para general conocimiento. Santúcar de Barrameda, 3 de abril de 1972.—El Alcalde.—2.477-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela referente al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

De conformidad con lo que establece el artículo 6.º, 1, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, se hace público que el Tribunal que habrá de juzgar el concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en los boletines oficiales de la provincia y del Estado de 14 y 20 de enero del corriente año, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Abogacía del Estado excelentísimo señor don Juan Morros Sardá, como titular, y como suplente, en su caso, el Abogado del Estado don Carlos Martínez González; el Profesor adjunto de la Facultad de Derecho don Manuel Remuñán Ferro, en representación del Profesorado oficial, como titular, y como suplente el también Profesor adjunto don José María Frutos Isabel; el Ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Vérez, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y como suplente la Jefe de Negociado del Gobierno Civil doña María del Amparo de Navasques y de Pablos; don José Cortizas Rodeiro, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario administrativo de este Ayuntamiento, si no recaba para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

Asimismo se hace constar que el Tribunal se reunirá el día 10 de mayo próximo, miércoles, a las once horas, en uno de los salones del Palacio Consistorial, para resolver el concurso.

Santiago de Compostela, 11 de abril de 1972.—El Alcalde.—3.334-C.